

MENDOZA,

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14839/15 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la designación interina del Ing. Jorge Alejandro GALDAMES en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas: "Química General" y "Química I" (Optativa) en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que, si bien se realizó la convocatoria a concurso de trámite abreviado mediante resolución nº 111/15-C.D., obrante en expediente CUDAP-FAD Nº 10332/15, el mismo fue declarado desierto por falta de postulantes, de acuerdo a lo informado por la Directora General Administrativa y el Secretario de Gobierno mediante NOTA CUDAP-FAD Nº 21787/15.

Que, en virtud del principio de economía procesal y el inminente comienzo de clases del segundo cuatrimestre, se sugirió la cobertura del cargo a través del *Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes* (ordenanza nº 4/15-C.D.).

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera que informa que cuenta con la vacante presupuestaria solicitada.

Que realizada la convocatoria conforme con lo dispuesto en la mencionada ordenanza, se elige la opción 3.

Que, a fs. 6 consta el Acta de selección de aspirantes, en la que luego de evaluar los antecedentes de los postulantes, resulta elegido el Ing. Jorge Alejandro GALDAMES, por acreditar los requisitos solicitados en el perfil de la convocatoria.

Que, fs. 29, la Dirección de Personal informa que el mencionado agente no registra situación de revista en esta dependencia por lo que ya se ha dado inicio al trámite de apertura del legajo electrónico, al mismo tiempo el docente ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado definitivo de aptitud psicofísica. Del mismo modo se ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana.

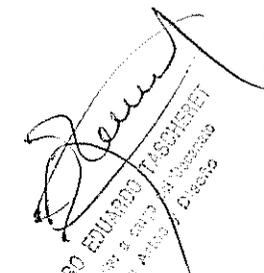
Que la Dirección de Carreras deberá elevar la solicitud de convocatoria a concurso del cargo, en cumplimiento de lo dispuesto por el punto VII.2 de la mencionada ordenanza.

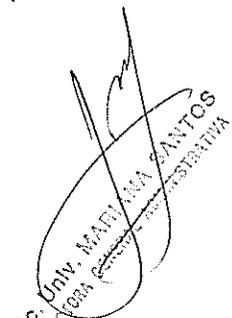
La fecha de efectiva prestación de servicios del Ing. GALDAMES informada por la Dirección de Carreras de Cerámica, a fs. 28.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 6 de octubre de 2015.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

  
Prof. ARTURO EDUARDO PASCHERET  
Vicedecano Técnico y Administrativo  
Facultad de Artes y Diseño

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
Directora General Administrativa



2.-

**ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GALDAMES, Jorge Alejandro
Documento Único	14.528.907
CUIL o CUIT	20-14528907-7
Legajo N°	-----

**El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	simple
Carácter	interino

3. Término de la designación	
Desde	20 de octubre de 2015 y no más allá del
Hasta	31 de diciembre de 2015

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacios Curriculares	
1)	"Química General"
2)	"Química I" (Optativa)

**ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:**

Disciplina	Códigos	Descripción
	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	"Química General" - "Química I" (Optativa)

**ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:**

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33,33 %
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,33%
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33,34%
Porcentaje total		100 %

**ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática***

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

**ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:**

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inclso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva

Prof. ARTHURO ESTEBAN  
Cátedra Taller de Cerámica y Vidrio  
Facultad de Artes y Diseño

Téc. Univ. MARILINA SANTOS  
Directora  
Administración



3.-

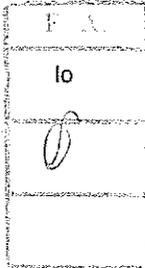
ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 16 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 17 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ord. Nº 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

230



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
Consejero Titular a cargo del Decanato  
Facultad de Artes y Diseño